



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Equipamiento para el CESFAM Juan Pablo II, d e p e n d i e n t e de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N° 3415, de fecha 28 de abril de 2026, emitida por la Subdirectora Técnica del CESFAM Juan Pablo II de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública “Equipamiento para CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado”, visadas por la Dirección Jurídica.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 28 de mayo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del equipo.
- 5) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la Adquisición de “Equipamiento para el CESFAM Juan Pablo II”, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública.
- 3) **DESÍGNESE** la Comisión de Apertura, que estará constituida por el Director de Salud, un/a profesional abogado/a de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud, y la Comisión de Evaluación, que estará constituida por la Subdirectora del CESFAM Juan Pablo II, el Administrador Municipal y el Director Jurídico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BOZOID-282>

 [muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) |  [@mph_chile](https://twitter.com/mph_chile) |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 4) **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 5) **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-05-71-014-010 del presupuesto de Salud vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BOZOID-282>



[muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) | [@mph_chile](https://www.instagram.com/mph_chile) | www.mph.cl | [Municipalidad #PadreHurtado](https://www.youtube.com/channel/UCMunicipalidadPadreHurtado)